

República de Chile Provincia de Linares ADQUISICIONES

PARRAL, 0 6 Nov 2015

## DECRETO EXENTO Nº 11.196

## VISTOS:

- 1.-La Ley de Compras Públicas y Reglamento  $N^{\circ}$  19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo Nº 30 letra d) de la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo Nº 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.-Decreto Alcaldicio N° 2.409 de fecha 19 de Diciembre de 2014 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 5.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

## **CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, es necesario adquirir materiales de oficina para la confección de flores para ornamentación de la comuna en la Fiesta de la Primavera.
- 2.- Que, el proveedor CECILIA DE LOURDES IBARRA ARAYA, Rut N° cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

## **DECRETO:**

- 1.- AUTORIZASE, la adquisición de materiales para la confección de flores para ornamentación de la comuna para la Fiesta de la Primavera, según cotización adjunta al proveedor CECILIA DE LOURDES IBARRA ARAYA, Rut Nº a través de Orden de Compra directa emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de Cuatrocientos noventa y seis mil trescientos sesenta y cuatro pesos (\$496.364.-) Impuesto Incluido.
- 2.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto al ítem 215-22-04-001 (3.2.1) "Materiales de Oficina", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

LEJANDRA ROMÁN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

PAULA RETAMAL URRUTIA

ALCALDESA DE PARRAL

AND ENDING TO THE PERSON OF TH

PRU/RRV/ARC/pca.
DISTRIBUCIÓN: 1.- Partes

2.- Adquisiciones

3.- Control

4.- Finanzas

5.- RR.PP.

Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule - Fono 073 2 637700 - www.parral.cl